
 <p>UNIVERSIDAD <b>AUTÓNOMA</b> DEL CARIBE</p>	<p><b>PLANIFICACIÓN DE HORARIOS DE EVALUACIONES PARCIALES, FINALES Y HABILITACIONES</b></p>		<p><b>FI-GE-PR-32</b></p>
			<p><b>Versión 5</b></p>
	<p><b>01/11/2023</b></p>	<p><b>Elaborado por: Director de Procesos Académicos</b></p>	<p><b>Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión</b></p>

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

# PLANIFICACIÓN DE HORARIOS DE EVALUACIONES PARCIALES, FINALES Y HABILITACIONES

## FORMACIÓN

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE HORARIOS DE EVALUACIONES PARCIALES, FINALES Y HABILITACIONES</b>		<b>FI-GE-PR-32</b>
			<b>Versión 5</b>
			<b>01/11/2023</b>
	<b>Elaborado por: Director de Procesos Académicos</b>	<b>Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión</b>	<b>Aprobado por: Director de Planeación</b>

## 1. OBJETO

Establecer las actividades necesarias para que un docente de planta de la Universidad Autónoma del Caribe pueda realizar la asignación de horarios de evaluaciones parciales, finales y habilitaciones.

## 2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades que realizan los docentes de planta de la Universidad Autónoma del Caribe para asignar los horarios de las evaluaciones parciales, finales y de habilitaciones. Este procedimiento empieza cuando el director de departamento asigna al docente para elaborar el horario de evaluaciones y termina cuando se aprueba la asignación por parte del director de departamento y estas se publican.

## 3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- **Director de departamento**, por asignar el docente de planta y aprobar el horario definitivo de las evaluaciones parciales o finales.
- **Docente de planta**, por asignar el horario de exámenes parciales y finales.

## 4. DEFINICIONES


**4.1 Asignación de horarios:** Actividad de establecer las fechas en que el estudiante debe realizar las evaluaciones parciales, finales y de habilitación.

**4.2 Plataforma institucional:** Herramienta utilizada por la Universidad para la asignación de horarios.

**4.3 Evaluación final:** Es la que se practica al finalizar el período lectivo correspondiente y tiene como objeto examinar los resultados finales de aprendizaje sobre el contenido total del curso. Según la naturaleza del curso podrá ser de manera oral, escrita, individual o grupal.

La evaluación final en pregrado tendrá un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la nota definitiva y en posgrado tendrá un valor del sesenta por ciento (60%).

**4.4 Evaluación parcial:** Es la que resulta de la práctica sistemática en la cual se examina el proceso de aprendizaje de los estudiantes a través de rúbricas, en concordancia con el sistema de evaluación integral de la institución. Se realiza en dos (2) cortes antes de

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE HORARIOS DE EVALUACIONES PARCIALES, FINALES Y HABILITACIONES</b>		<b>FI-GE-PR-32</b>	
			<b>Versión 5</b>	
			<b>01/11/2023</b>	
	<b>Elaborado por: Director de Procesos Académicos</b>	<b>Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión</b>	<b>Aprobado por: Director de Planeación</b>	

finalizar el semestre. En posgrado la evaluación parcial es el resultado de una evaluación de seguimiento de actividades (40%) y una prueba individual (60%). La evaluación parcial en pregrado tendrá un valor del treinta por ciento (30%) cada corte. En el caso de posgrado tendrá un valor del cuarenta por ciento (40%) de la nota definitiva. Se realizará en el mismo horario fijado para cada curso y no implicará la suspensión del desarrollo normal de las clases.

## 5. DESARROLLO

- 1. Asignar docente de planta para la elaboración de horarios:** El director de departamento elige cual es el docente de planta que va a elaborar los horarios de las evaluaciones.
- 2. Entregar información académica:** El director de departamento entrega al docente de planta, el Calendario Académico de la Universidad. En este se estipulan las fechas en que se deben realizar cada tipo de evaluación, las cuales son tenidas en cuenta por el docente para establecer el horario.
- 3. Asignar horarios:** El docente de planta asigna el horario de las evaluaciones. Para el caso de los parciales y finales se procura que estos queden en bloques de dos horas y se programan en la plataforma institucional. Las habilitaciones son remitidas al director de departamento para su aprobación.
- 4. Decidir si aprueba o no la asignación de los exámenes:** El director de departamento después de haber revisado de manera conjunta con los docentes de planta, los horarios asignados, determina si los aprueba o si se realizan ajustes adicionales.
- 5. Publicación:** Los horarios parciales y finales se publican en la plataforma institucional y las habilitaciones son publicadas en las carteleras de cada programa.

## 6. REFERENTES NORMATIVOS

- Reglamento Estudiantil capítulo II de las evaluaciones en los artículos 55 y 56.
- ISO 9001:2015

## 7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A	Horarios de exámenes	Electrónico	Restringido	Plataforma Institucional	Director de Departamento		
N.A	Horarios de habilitaciones	Físico	Restringido	Archivos del programa	Director de Departamento		